



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** aranceles "Jornadas queer/cuir: Revueltas perversas"

---

VISTO:

La realización de las "Jornadas queer/cuir: Revueltas perversas"; y

CONSIDERANDO:

que Las Jornadas se realizaron los días 28 al 30 de mayo del corriente año,

que la organización del congreso es está a cargo del Área Femges de Facultad de Filosofía,

que a los efectos de garantizar su autofinanciamiento, les responsables de su organización solicita se establezca para los expositores de las jornadas el cobro de un arancel;

que tomo intervención el Área Económica Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ESTABLECER para las " Jornadas queer/cuir: Revueltas perversas" los siguientes aranceles:

- Expositores docentes e investigadores: \$ 10.000,00
- Expositores becarios/as y estudiantes de posgrado: \$ 5.000,00

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Área Económica-Financiera cumplir con los procedimientos necesarios para permitir la cobranza y facturación de las cuotas de los alumnos, utilizando el sistema de facturación SANAVIRON y los medios de pagos habituales.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.